

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Lucía Lois Méndez de Vigo

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 30/04/2024

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La vivienda es a día de hoy una de las principales preocupaciones de los vecinos y vecinas en la ciudad de Madrid. De acuerdo con la última encuesta de calidad de vida, la preocupación por la vivienda se ha duplicado en los últimos años.

Según un reciente informe publicado por el centro de estudios Funcas el problema de la vivienda en nuestro país responde al aumento persistente de los precios, impulsado más por la demanda mayorista y no residente, y por tanto más especulativa, que por la demanda minorista residencial.

Por otro lado, la existencia de instrumentos de inversión como las Sociedades Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMIS) con regímenes fiscales especiales que las exime de la tributación general, no ha hecho sino convertir a la vivienda y, en particular, a la vivienda de alquiler, en otro activo financiero sujeto a especulación.

En lo que respecta a la ciudad de Madrid, desde diciembre de 2021 el precio medio de compra del m2 de la vivienda está marcando récords mensualmente y desde enero del año 2023, el precio medio de alquiler del m2 de la vivienda está marcando también récords mensualmente. Para la mayoría de familias madrileñas ya supone más del 40% de su renta. Madrid está viviendo, por tanto, una situación de emergencia habitacional que exige que las instituciones actúen de inmediato para garantizar que la vivienda sea un derecho, tal y como está recogido en la Constitución que insta a los poderes públicos a establecer las normas necesarias para "hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación"

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal Más Madrid presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a cumplir con la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda para que se declaren las zonas tensionadas de acuerdo con dicha normativa estableciendo, además, una moratoria que prohíba la compra de vivienda durante 36 meses si no va a ser destinada a la vivienda principal.
2. Instar al Gobierno de España a eliminar el régimen fiscal especial previsto en la ley que regula las SOCIMIS.
3. Paralizar todas las operaciones de enajenación de suelos públicos residenciales, sean estos protegidos o libres, en la ciudad de Madrid, para dedicarlos íntegramente a aumentar el parque público de vivienda de la EMVS.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Abril de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por e/lla Concejala Lucía Lois Méndez de Vigo con número de identificación .

Iniciativa apoyada por e/lla Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).